



con los núms 6 y 7 estas acordado se reparen
 para los arrieros que quieran vender dichos ar-
 titulos por su cuenta y que las señaladas en
 los núms 4 y 5 aunque concedidas a 'd. Est.º Pu-
 blo' Brea y Julgenuo Laur. Bergante no han
 abandonado los derechos de rependo de titulos q.
 adensan por varios años, propone la Comision
 que deban declararse caducados esas concesiones
 proponiendo que las del n.º 5 se conceda a 'Jose
 M.ª Lopez Rojas y la del 1.º a Juan Jose Lopez
 Moyan por ser los primeros en orden de fechas en
 sus solicitudes, teniendo en cuenta las de Est.º
 Lopez Cubas que es la última para cuando sea,
 que algunas otras meses. En los acordos es muy
 llamativo y que se copien los correspondientes ti-
 tulos a los dos primeros; acordando uno vez mas y
 conforme se propone por la Comision que los ex-
 pedidores de permisos no puedan venderlos bajo
 ningun pretexto ni motivo en otras meses mas
 que las que les estan concedidas pudiendoles exigir
 la responsabilidad que proceda si los contrarios
 hicieren y hasta en ultimo caso explicar sus
 excepciones.

Varios señores del Rin
 con de Leen solui-
 tan se gestione para
 q. se realice en con-
 viente de dicho parti-
 do con el arriendo
 de Consumos.

Se dio cuenta de un escrito que firmaron
 varios moradores en el Rincon de Leen en solicitud
 de que se adopten las medidas que se estimen pro-
 cedentes para que se realice el convenio por el
 arriendo de Consumos de dicho partido con el ar-
 rriendo, comprometiendose los exponetes a respon-
 der de las cuotas, todas con el fin de evitar
 las molestias y vejaciones que al presente

